

RIO GALLEGOS, 16 10 96

V I S T O :

El Expediente Nº 10.560/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota Nº 223 de fecha 9 de Octubre de 1996 presentada por el Sr. Decano;

Que mediante la misma informa que la proyectada forestación del predio de esta UARG, se esta desarrollando normalmente;

Que además de la forestación, se proyecta construir un Salón de Usos Múltiples (SUM);

Que la construcción del SUM, permitirá unificar las actividades de extensión de la UNPA en Río Gallegos, lo que resultará beneficioso no solo en los aspectos operativos, sino en lo relativo a la consolidación del sentido de identidad y pertenencia; asimismo el SUM resultará sumamente útil para las actividades de formación de grado y propiciará la generación y el desarrollo de variadas actividades culturales, sociales e institucionales de nuestra Universidad;

Que tambien esta previsto construir el alambrado perimetral del predio de esta UARG, lo cual permitirá sentar presencia y posibilitará instalar un invernadero para fines experimentales y académicos en relación a la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales, montar un equipo de generación eólica y entre otras alternativas habilitar, con modesto presupuesto, instalaciones para la práctica de fútbol 5, básquet, voley y atletismo;

Que la concreción de estas iniciativas redundará en beneficios concretos e inmediatos y delineará además un acercamiento estratégico hacia un objetivo superior: un edificio propio y adecuado para la UARG;

Que en virtud de lo expuesto precedentemente, el Sr. Decano solicita al Sr. Rector y, por su digno intermedio, a las Unidades Académicas del interior, que se concrete un aporte financiero solidario que sumado a los recursos propios de esta UARG, permita concretar los emprendimientos encarados;

Que analizado el tema en sesión plenaria de este Cuerpo, se aprueba por unanimidad avalar en todos sus terminos la Nota Nº 223 de fecha 9 de Octubre de 1996, que el Sr. Decano elevara al Sr. Rector de la UNPA;

Que se debe dictar el instrumento pertinente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- AVALAR en todos sus términos la Nota Nº 223 de fecha 9 de Octubre de 1996, que el Sr. Decano elevara al Sr. Rector de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- ELEVAR el presente a la Secretaría General Académica, para su tratamiento en el Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- DESE A CONOCER, cumplido, ARCHIVASE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA




HECTOR ANIBAL BELLONI
DECANO
U.N.P.A. - U.A.R.G.